

*Exe. Teniente de las Carras
en la Plaza de la Cruz
y bulben a la Plaza de la
vieja*

No sale

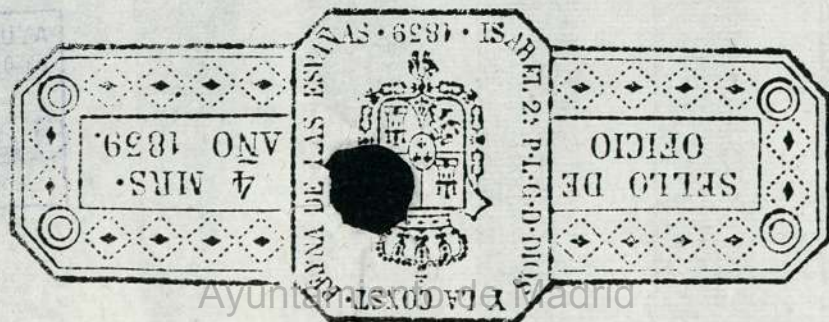
m. 206

1ª 49 19

(contiene plenos)

Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'AYUNTAMIENTO DE MADRID' and 'LIBRO'.

Stamp: OFICIO SEPTO DE
Stamp: AYUNTAMIENTO DE MADRID LIBRO XI FOLIO 132
Stamp: CANCELADO 23 JUN 1889 ARCHIV AL



Ayuntamiento de las Esperanzas

1780

8
Se. Tenedificar mas Casas
en la Plaza de la Cruz
y buelben ala de la Aduana
vresa

1-49-19

[Faint signature or stamp]

(1)

11801

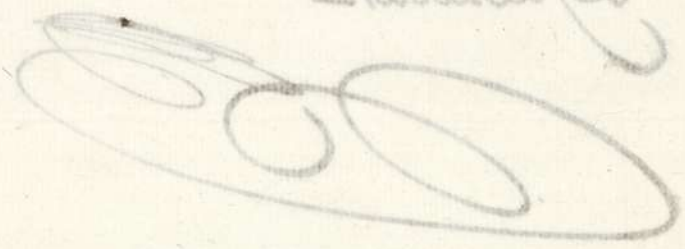
11801

En el Ayuntamiento de Madrid
se acordó en el día de hoy
de 18 de Mayo de 1801
que se le conceda a don
Juan de Dios

PI. PA. 11

Y a los Informes antecedentes; y
dare orden al Virreydon general de
Policia, y su Teniente para que
celen la Obsequancia de lo que se
previene en las licencias que se
conceden para la Construcion
de fabricas.

18
de las reformas antedichas;
que el Rey de España se
digne y se digne para dar
esta la aprobación de lo que
previene en las Reales cédulas
concedidas para la continuación
de las mismas





Para despachos de oficio quatro mrs.

149-19

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.**

Yo Adrian Antonio Sanchez Pannero & del Rey nro Sr. su
Secretario pp. ^{Co} del Colegio de Santa Villa Vecino y de la Policia
de Madrid Doy fe que oy dia de la fha. estando en las Cas
que relaciona el memorial ad^{to}unto juntas entre las dos
Pazuelas del Angel y de la Duana Nueva, señaladas
con el numero veintey siete, su mana doscientas y seis
proprias de D^{no} Manuel Benito de la Roca del Consejo de S.
M. subsecretario, primer Con^{te}. Interventor fiscal por la
R^{ta} hacienda de la thesoreria Ar^{ca} de la Guerra, Juan de
Parronquia de santa Cruz, Es. D^{no} Manuel de Pinedo Ca.
vallejo de la Inrione y distinguido r. dueno de Carlos Tercero
Capitan de Santa misma Villa, y Comisario de Santa de Juan de
Por ante mi el ynfraescripto con asistencia de D^{no} Josef de
Rodríguez Arguinecero Ar^{ca} de la Policia, D^{no} Ventura
Rodríguez Arguinecero nro ma. de las obras de esta oha
villay sus fuentes, y D^{no} Manuel Rodríguez Inoual m. nro
de obras y Arguinecero en ella por que nra hechos y firm.
los diseños que al oho ad^{to}unto memorial acompañan, a cuya direc
cion parece a decorer la nueva reedific^{en} de estas Casas; Inou
el^o S. S. al caida de D^{no} Ventura hechase las Cierdas y midera las
fachadas de ellas, y en su obedi cimiento theniendo presentes
los ohos dos diseños, assi lo executó primeramente por la
Pazuela del Angel y luego por la de la aduana Nueva, haci
endo los Apuntes y advertencias de las mismas medidas
resultaron y tubo por conientes oho nro maior el ha
zense las de D^{no} Manuel Rodríguez mirando al d^o aspect^o pp. que
las que fueron consuaron por menor de la de las d^o Informe

que el mismo D^{no} Ventura tiene que dar y poner a continuacion
deho memoria al ayuntamiento, como se lo manda por el acuerdo
proveydo del por los S^{res} del Ill^{mo} Ayuntamiento de esta dha villa;
Con lo que se concluyere en el Ayuntamiento y mandado del mismo S^{no}
Cavallero Capitan de Comisario, y el propio S^{no} le notifique
del D^{no} Manuel Rada, no a diere principio a la nueva redi-
ficacion de las caudales Casas y mueras y asu nuevo esp^o
chos. Se le Conceda la licencia solicitada por ello, y obuen-
da, hechos los estudios de los puestas en sus Alcazar Camalones
para el reconocimiento de las Houas de ellos, y en ambas fechas
las lasas que es costumbre al p^o de la Calle de piedra de roquena
solida de tres pies de ancho y medio de grueso. Lo que asy ofrecio
cho Aquitacito cumplida, con lo demas que por el relaciona-
do Informe ofomio me dispono: Sp^a que todo lo expresado
con sus de los mismos S^{res} deho Ill^{mo} Ayuntamiento, y done mas Comi.
deho mandado lo pongo por escrito que signo y firmo el pre-
sente en Madrid a veinte e seis dias del mes de febrero a
se mill seiscientos y ochenta

En el morio de la Ciudad

Juan Antonio
Sanchez Canedo

N.º 22 de Feb. de 1780 -

Inm.º

1-49-19
J.º mo. S.º

Informe e.º
Pres.º Comis.º
del Puente con
el Ma.º maior,
su Señoría

J.º mo. S.º

En consecuencia
del acuerdo antec.
he reconocido la
Casa q.º es de temo
refere, y el Diseño
que para su reedi-
ficacion se presenta

D. Manuel Benito de la
Roca del Com.º de S.º M. su Se-
cretario primer Contador, In-
terventor Fiscal por la R.º H.º
de la Real Audiencia q.º de la Guana
por hedera sumas Casas entre
las dos Plazuelas del Ancoel, y
de la Aduana n.º 1 señalada
con el N.º 27 de la Man.º
2.º 6.º Hace presente a N.º S.º
tiene acordado demoler las re-
feridas Casas, y rehedificarlas
de nuevo con arreglo al dise-
ño, que adjunto presenta pu-
esto por el Arquitecto D.º Man.

y no hallo inconviente
en que V. S. J. conce
da la licencia que se
solicita, observando
que las alturas de los
Suelos concuerdan
à nubes respectivamente
con las de los de la
Casa de la Esquina
de la misma Hacienda
de la Calle de Attocha
señalada N.º 29, y
lo mismo, debe enten
derse del Alero q.
habe en todo uni
f. Mad. 24. de Set. 1780.

V. forme al de la re
fenda Casa, delante
bueno en el su Canalón
para recoger las aguas
del Cubierto; No va
nos de los extremos de
la fachada de la
Plazuela de San
se llevarán hacia las
medianerías, remente que queden durante de ellas
sus medios verticales siete p. gm, y entre ellos, se dividirán

Rodríguez; Inconviniendo para
esto, que por el M. Ayuntamiento se mande tirar las
Cuerdas, y tomar las demas
razones acostumbradas a este
fin: En esta atención =

Supp. a N. J. vería man
dar pase a practicar esta delin.
el Arquitecto que fuere ser
avocado en q. recibirá m. d. S.

Plan. de la Plaza
de San

Ayuntamiento de Madrid

los demas en tres partes iguales, quedando colocados
en ellos los de sus vanos con toda Symetria; y por la
parte de la Casuela de la Aduana vieja hace esta
Casa una ^{Propiedad del Publico} un conada muy fea, que sirve e recogerse
e inmundicia, la qual contiene un Triangulo de vein-
te y un p.^o y m.^o de linea por quatro y m.^o la comun e
superpendicular que producen sesenta y seis pie
y tres quartos quadrado superficial, que es conve-
niente a la policia se agreguen a esta Casa, dejando
en dha linea veinte y un p.^o y m.^o de vanos en
su planta, y los correspondientes en cada cuerpo e
su altura; coronando la fachada e mismo mo-
do que queda dho en la Casuela, con los lo-
sas asi en unas como en otras que es costumbre al
piso de la Calle se pedia sero quena solida e
tres p.^o de ancho y medio de grueso: Ten haviendo
elevado las fachadas vara y m.^o sobre dho piso de-
be este Interesado dar aviso al S. I. que se ha de
servir mandar reconocer la obra, y oyo igual
aviso y Reconocim.^{to} se debera practicar q. este a los
remates ambos q. se e q. comte a V. I. y haverse obser-
vado lo que se suva determinar Madrid 3 de Mayo
de 1780.

Ventura Rodriguez

(S)

me conformo en todo, y p^{ra} todo con el Informe del
Ayto Mayor, debiendo manifestar, q^e sin embargo de
q^e se previene en los acuerdos de q^e V. S. L. haze
aconsecuencia de los informes, q^e lo piden, p^a que
los Maestros de obras, q^e construyen las casas
den aviso p^a su reconocim^{to} en llegando a cie^{ra}
to estado, xaxa, o ninguna vez lo executan,
lo q^e puede causar perjuicio, al dueño de la
casa, y acaso zaldad, al aspecto Publico si exe-
cutan. no se execute segun las reglas preve-
nidas y p^{ra} tanto considero preciso, q^e se reme-
de estrecham^{te} esta providencia: Mad^d. D.
de Mayo de 1780.

Manuel de Pinedo



Mad. 216 de Mayo de 1780.

Se
Concedue una l^{ta}. con arreglo de
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

archero

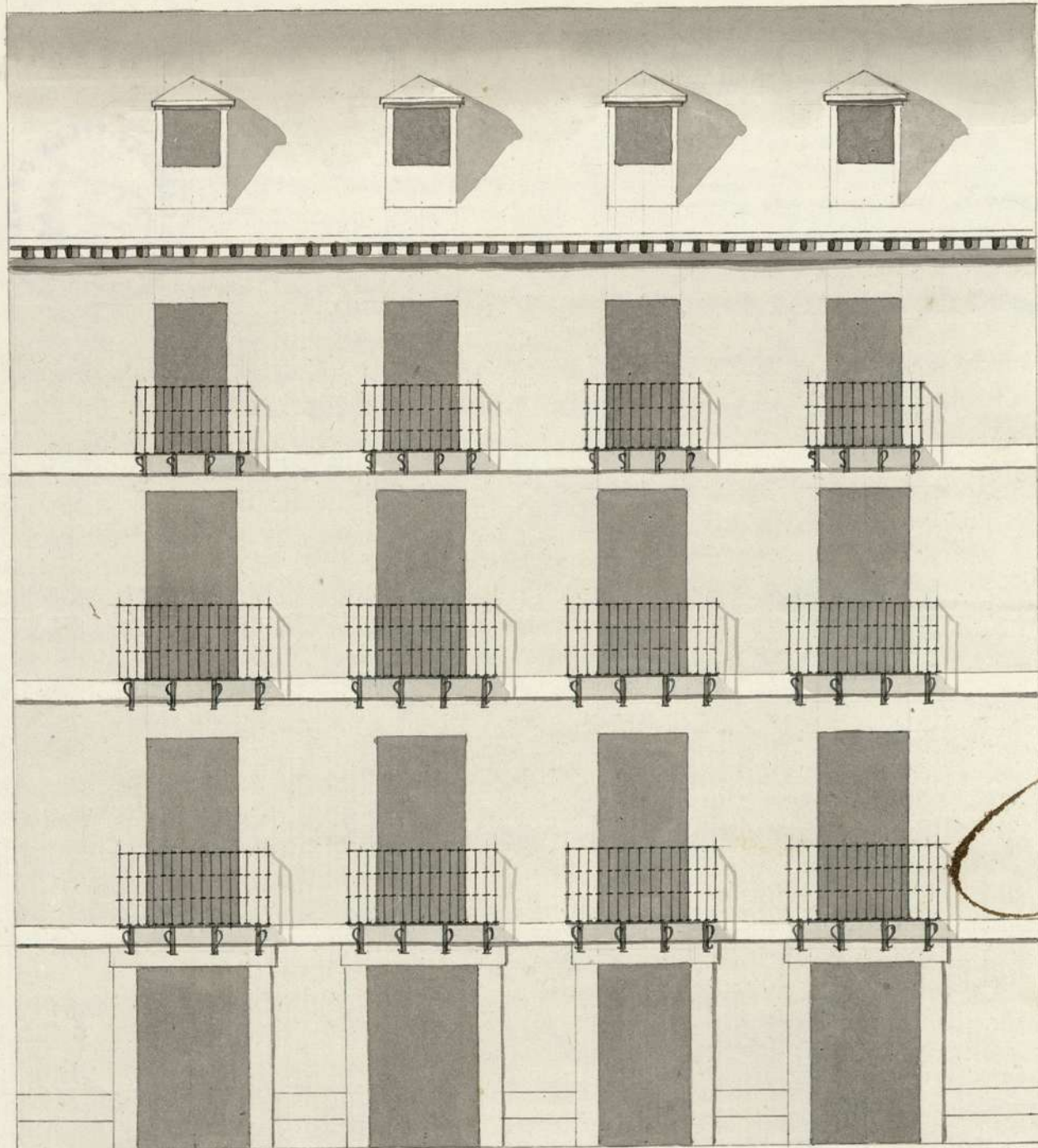
del
E
e
ue
as
a
n
l
ec
e
ue

1-49-19- A.S.A.

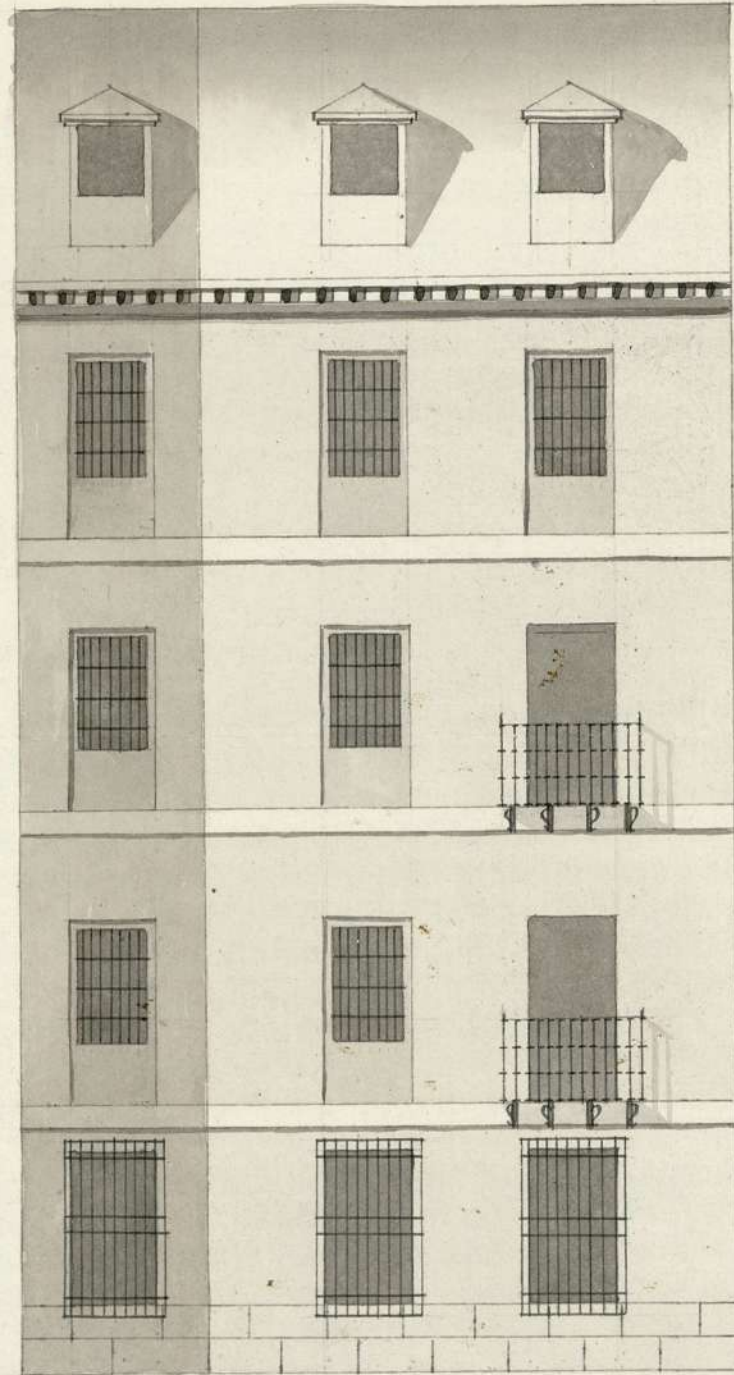


(4)

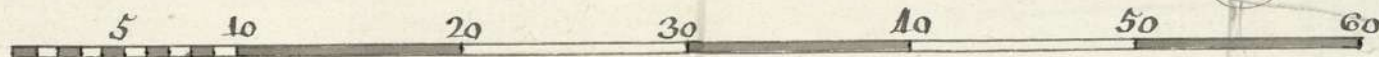
La altura con la
 Casa - de la eq. n.º.
 29 =



54-2
 Fachada p̄xal à la plazuela de el Angel



Fachada à la Aduana vieja
 Manuel Rodriguez



Escala de pies Castellanos.

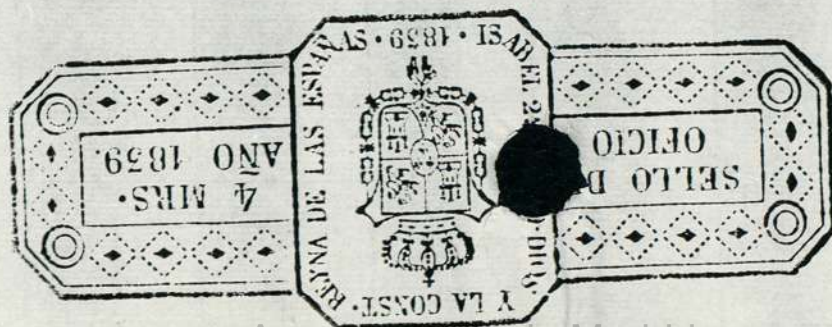
Señal q. con. ayre
 gat. 21-8.

1-49-19- A.S.A.



(4)

COPIA DEL VOUCHER





Ayuntamiento de Madrid